



EL **CONGRESO NACIONAL**

C O N S I D E R A N D O

- Que es deber del Estado fomentar y promover la educación y la cultura;
- Que mediante la educación se desarrollan las facultades físicas, morales e intelectuales del educando, contribuyendo a su conocimiento crítico para la comprensión cabal de la realidad ecuatoriana, la solidaridad humana y la acción sociocomunitaria;
- Que la señora profesora MARIA VIOLETA TAYSING GRAU DE DAVILA, ha laborado por más de cincuenta años en el Magisterio Nacional, constituyéndose en una de las más brillantes educadoras que con su vocación educativa ha formado eficientes profesionales y ciudadanos de provecho;
- Que es deber del Congreso Nacional, digno representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconocer los actos efectuados por tan ilustre educadora; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

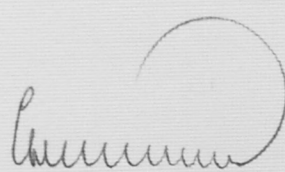
A C U E R D A

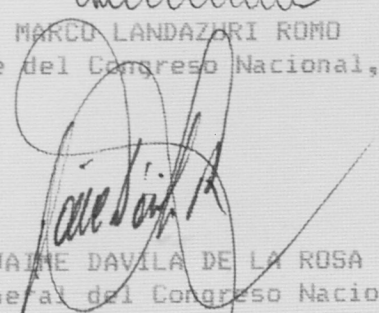
Reconocer la excelsa y acrisolada trayectoria profesional de la señora Profesora MARIA VIOLETA TAYSING GRAU DE DAVILA y unirse jubilosamente a la celebración de sus BODAS DE ORO PROFESIONALES.

Recomendar su nombre como ejemplo de vocación fecunda en la evaluación permanente de los problemas de la sociedad ecuatoriana.

Delegar al señor Doctor Franklin Moreno Quezada, Legislador por la provincia del Guayas, para que a nombre del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo en manos de la homenajead.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.


Dr. MARCO LANDAZURI ROMO
Presidente del Congreso Nacional, (E)


Dr. JAIME DAVILA DE LA ROSA
Secretario General del Congreso Nacional, (E)